

Información de Trámite

Nombre Trámite	MEJORA DE LA RENTA DE JUBILACIÓN POR REINGRESO LABORAL A LOS JUBILADOS POR VEJEZ
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a ofrecer al pensionista jubilado por vejez del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un incremento en su renta/pensión mensual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente, reingreso laboral.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de mejora de la renta de jubilación por reingreso laboral a los jubilados por vejez. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de concesión de mejora de la renta de jubilación por reingreso a trabajar para los jubilados por vejez
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático. <u>Requisitos:</u> 1. Clave de acceso al portal IESS: obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese a la opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que registre la solicitud. 2. Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, www.iess.gob.ec, opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas para registrar la solicitud. CONDICIONES PARA ACCEDER AL TRÁMITE Previamente considere lo siguiente: - Ser jubilado por vejez y por discapacidad del Seguro General de Pensiones. - Estar cesante al momento de solicitar la mejora de la jubilación. - Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. - Contar con al menos 12 meses de aportes cumplidos posteriores a la jubilación, mismo que hayan sido aportados en cualquier otra empresa de la cual no se haya jubilado. - No tener aportes pendientes de pago.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec. 2. Escoja la opción 'Trámites virtuales' 3. Seleccione 'Pensionistas' 4. Elija la opción 'Solicitud de Mejora de Jubilación' 5. Ingrese su número de cédula y clave personal. 6. Se desplegará un menú, elija 'Mejora de Pensión'

7. Registre los datos que solicita el sistema, digite 'Aceptar'.

Link: <https://app.iess.gob.ec/gestion-pension-jubilacion-afiliado-web/app/index>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	1	0
2025	08	1	15
2025	07	0	22
2025	06	0	14
2025	05	0	10
2025	04	0	16
2025	03	0	9
2025	02	0	23
2025	01	0	2
2024	12	0	23
2024	11	0	13
2024	10	0	84
2024	09	0	27
2024	08	0	24
2024	07	0	29
2024	06	0	9
2024	05	0	2
2024	04	0	14

2024	03	0	9
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	13
2024	01	0	23